Acuerdo de cooperación con la Universidad de Vigo

El pasado 10 de mayo se firmó un convenio de cooperación, en materia educativa, entre el Colegio Notarial de Galicia y la Universidad de Vigo para la realización, entre otras actividades, de prácticas académicas en notarías de la región.

El pacto fue suscrito por el rector de la Universidad de Vigo, Salustiano Mato, y José Pedro Riol, delegado del Colegio Notarial de Galicia en esta ciudad. Tal y como queda redactado en el texto del convenio, esta iniciativa nace con el espíritu de que ambas entidades "faciliten la preparación, para el ejercicio profesional, del alumnado universitario en áreas operativas de empresas así como su adecuada incorporación al mercado laboral". En consonancia con este pacto, podrán realizar prácticas académicas externas en los despachos notariales gallegos los alumnos adscritos a cualquiera de los centros académicos vinculados con la Universidad de Vigo, que tendrán asignado, en todos y cada uno de los casos, un tutor durante su estancia en las notarías, al que se le acreditará su labor por parte del rectorado".

Los alumnos de Derecho de los centros adscritos a la Universidad de Vigo podrán realizar prácticas en las distintas notarías de la región

El acuerdo también crea una comisión paritaria de seguimiento entre ambas instituciones para el efectivo desarrollo del mismo. Su validez es por un año, prorrogable automáticamente por idénticos periodos temporales, salvo decisión contraria por alguna de las partes.

Las personas mayores, según la Convención de la ONU sobre discapacidad

El pasado 10 de mayo se celebraron en A Coruña las jornadas organizadas por la Fundación Aequitas y la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña, con el título "Las personas mayores y la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de la discapacidad". El texto de la ONU, que data de 2006, ha supuesto una revolución en las "instituciones tutelares" al apostar por el uso restrictivo de la figura de la "incapacitación", aseguraron los expertos participantes. La ONU aboga por la aplicación de medidas puntuales de asistencia, los llamados "sistemas de apoyo", en lugar de aquellas otras que conllevan la sustitución de la persona en la toma de decisiones que le conciernen, ya sean de carácter personal o patrimonial.

De izquierda a derecha, Antonio Legerén, profesor de Derecho Civil de la Universidad de La Coruña; José Manuel Busto, catedrático de Civil y decano de la Facultad; María Isabel Louro, decana del Colegio Notarial de Galicia, y Benigno Varela Autrán, magistrado emérito del Tribunal Supremo y patrono de la Fundación Aequitas.

En este acto también se señaló que la reforma de los procedimientos de incapacitación judicial para adecuarlos a la Convención de la ONU "está todavía pendiente". Además de reclamar, para el sistema de guarda legal, una adaptación a las necesidades de una sociedad en la que se multiplican los casos de personas mayores con deterioro cognitivo. Estas jornadas se convirtieron en un marco de reflexión sobre algunas propuestas para la adecuación de la citada normativa así como para enunciar diversos mecanismos de protección de las personas mayores. A lo largo de la sesión, Benigno Varela, magistrado emérito del Tribunal Supremo y patrono de Aequitas, hizo la presentación del libro de Antonio Légerén Molina, titulado "La tutela del incapaz ejercida por la entidad pública", que obtuvo el 10º premio Aequitas.